

21 JUL 2014

TRAMITADO

DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS A
PROFESIONAL QUE SE INDICA

SANTIAGO, 21 MAR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº 206

VISTO :

Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26º y 49º, incisos segundo y final de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4º, 7º, letra b), 14º y 16º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.834, según textos fijados por el D.F.L. MINSEGPRES Nº 1-19.653, de 2.000, y D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, lo señalado en los Arts. 61º y 62º, del DFL Nº 1 - 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio Res. Nº 11, de 17-03-2014, del Intendente de la Región Metropolitana y habiéndose oído la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente.

TOMADO RAZON

17 JUL 2014

DECRETO

Contralor General
de la República
Subrogante

- DESIGNASE, a contar del 24 de marzo de 2014, a don FERNANDO ELIAS GALLEGOS OSORIO, RUN Nº 5.524.005-1, Profesional, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana, Grado 3º EUS., de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Santiago.
- CANCELESE, a la persona referida la Asignación Profesional correspondiente al Grado 3º EUS., y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme a lo previsto en la Ley Nº 19.185 y en el D.L. Nº 1.770, de 1977, respectivamente.
- ESTABLECESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Gallegos Osorio, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- DECLARASE, que el Sr. Gallegos Osorio, Profesional, conservará la propiedad del cargo Directivo, Grado 4º EUS., que ostenta en calidad de titular en la Planta de la Dirección de Vialidad, según lo establece el Art. 87º, de la Ley Nº 18.834.
- Páguese las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos de la Subsecretaría de Obras Públicas, Sub-Título 21, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2014, Interesado, SEREMI Y DIRCON de la Región Metropolitana.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

CONTRALORÍA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN	
23 JUN 2014	
DEPART. JURIDICO	
DEPT T R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
SUB. DEPTO. MUNICIP	
REFRENDACIÓN	
REF POR \$	
IMPUTAC.	
PROGRAMA	
CONTRATO Nº	
TD 5 Nº	
PROCESO Nº	7632709